



CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE 1 MONITOR/A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FESTEJOS -ACTIVIDADES DE OCIO, Y GESTION DE REDES SOCIALES , 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA. (INTERINIDAD POR PROGRAMA)

1.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

- ✓ **Objeto:** Las funciones a desarrollar son las siguientes:
 - Coordinación y colaboración con las concejalías de festejos , cultura y deportes y juventud
 - planificación de actividades, diseñar, organizar, coordinar y ejecutar actividades que fomenten la diversión y la interacción social de personas (niños, jóvenes, adultos o mayores)
 - Dinamización, fomentar la participación activa mediante juegos, talleres y dinámicas grupales, dirigiendo talleres o actividades recreativas, deportivas o lúdicas
 - Diseñar programas y cartelería de eventos municipales.
 - Gestión de las Redes Sociales municipales.
 - Realizar las actividades de información, divulgación y dinamización de las actividades de índole social, cultural, deportiva y de ocio que se desarrollen en el municipio.
- ✓ **Localización:** Porzuna y Aldeas
- ✓ **Duración:** 6 meses, prorrogable según normativa de interinidad por programa.
- ✓ **Jornada :** 25 horas semanales. que se repartirán de Lunes a Domingo pudiendo ser en horario de mañana o tarde según las necesidades municipales, incluyendo las Aldeas de Porzuna.
- ✓ **Retribuciones:** La parte proporcional según las horas según Salario Mínimo Interprofesional vigente.

2.- REQUISITOS PARTICIPACION:

- ✓ Estar en posesión del Título de Bachillerato o equivalente.
- ✓ Titulo de Monitor de Actividades Juveniles o de Ocio y Tiempo Libre, o Animador Socio-Cultural de un mínimo de 100 Horas TEORICO
- ✓ Disponibilidad Horaria y Disponer de medios propios para desplazamiento a las Aldeas.
- ✓ Estar empadronado en Porzuna con una antigüedad de 1 año.

3.- SELECCIÓN:

Los trabajadores/as serán seleccionados mediante CONCURSO de Méritos atendiendo a la siguiente Baremación:

BAREMO		
A).-EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR: Por contratos en entidades publicas 0,10 puntos por mes completo.	B).-CURSOS Relacionados con el objeto del proyecto de un minimo de 20 horas: 0,05 puntos por cada 20 horas	C).-REDES SOCIALES Formación relacionada con la Gestion-Utilizacion en materia de Redes Sociales : 0,50 puntos por cada formacion acreditada.

4. INSTANCIAS:

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porzuna y se presentarán en el Registro General del

CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 30/04/2025
HASH: cdc95922235cc0a9ecc92ca4720b0bd



Carlos Cardoso Zurita (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 30/04/2025
HASH: e6b772651b1ac5b54de773bec9c967db





AYUNTAMIENTO PORZUNA

mismo o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Porzuna (<https://porzuna.sedelectronica.es/>) hasta las 14 horas del día 8 de mayo de 2025.

Documentación a aportar:

1. Fotocopia DNI.
2. Estudios Homologados En España: Fotocopia De Bachillerato o equivalente.
3. Fotocopia Título De Monitor De Actividades Juveniles O De Ocio Y Tiempo Libre, O Animador Socio-Cultural De Un Mínimo De 100 Horas Teórico.
4. Fotocopia Compulsada De Los Contratos De Trabajo A Valorar En El Apartado A) Del Baremo De La Convocatoria
5. Fotocopia Compulsada De Los Cursos Del Apartado B) y C) del Baremo de la Convocatoria

5.-. COMPOSICIÓN DEL ORGANO DE VALORACION: El Órgano de Selección estará constituido por:

Presidente: D. Carlos Cardosa Zurita, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Porzuna

Secretario: D. Luis Vicente Gutiérrez González. Empleado Público del Ayuntamiento de Porzuna .

Vocales: D. Ángeles Pérez Jiménez y D. Maribel del Álamo García Empleados Público del Ayuntamiento de Porzuna .

La abstención y recusación de los miembros del Órgano de Valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público

6. RELACIÓN DE SELECCIONADOS.

La relación de admitidos y excluidos y valoración de méritos se realizará en el plazo máximo de 3 días desde que concluya el plazo de presentación de instancias. Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Valoración hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos y valoración de méritos por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, dando un plazo de 2 días naturales para la presentación de alegaciones. Si no hay alegaciones la relación provisional se elevara a definitiva; en el caso de que haya alegaciones se resolverán las mismas y se efectuara Relación Definitiva que se elevará al Alcalde para que proceda al nombramiento del candidato propuesto y a la formalización del correspondiente contrato.

7. INCIDENCIAS.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

